

FECHAS PARA LA PRESENTACIÓN EN SECRETARÍA DE LOS PAGOS DE:

LAS TASAS PARA LA EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLERATO Y/O PARA LA INSCRIPCIÓN PAU 2024

FASE ORDINARIA: DEL 21 AL 23 DE MAYO DE 2024

FASE EXTRAORDINARIA: DEL 18 AL 20 DE JUNIO DE 2024

¿Qué documentación tiene que aportar para formalizar la matrícula en las PAU el alumnado que finaliza este curso 2023/2024 el BACHILLERATO?

- 1) Justificante del **pago** de las Tasas para la expedición de su Título de Bachillerato. **Modelo 046** facilitado por el IES PEDRO IBARRA RUIZ. Para ello el alumnado deberá ponerse en contacto con la **SECRETARÍA** del centro una vez entregados los boletines de notas finales. También puede generar y pagar el **Modelo 046** a través del enlace <https://ceice.gva.es/doc046/gen/es/tasas.asp?id=TITULOS> e **igualmente deberá aportar justificante del pago** de dichas tasas. **ADVERTENCIA: EN ESTE CASO LA SECRETARÍA DEL CENTRO NO SE RESPONSABILIZA de los ERRORES que pueda cometer el alumnado NI DE LOS SOBRECOSTES en que pueda incurrir. NO SE ADMITIRÁN PAGOS DE MODELOS 046 DE TASAS CUYA FECHA DE PAGO SEA ANTERIOR AL 20/05/2024 PARA EL ALUMNADO QUE ACABE EL BACHILLERATO EN EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA Y AL 17/06/2024 PARA EL QUE ACABE EN EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA.** -

IMPORTE EXPEDICIÓN TÍTULOS BACHILLERATO:

- a) Tasa 046 ordinaria: **40,81 euros.** -
- b) Tasa bonificada 046 familia numerosa o monoparental de categoría **general**: **20,41 euros.** -
- c) Supuestos de **EXENCIÓN DEL PAGO** de las tasas:
- Familias numerosas o monoparentales de categoría especial. -
 - Discapacidad acreditada igual o superior al 33%, etcétera. -
- 2) Recibo del pago de la tasa de inscripción en las PAU (**Se obtiene a través de la página web de la UMH y más adelante se explica cómo hacerlo**).-
- 3) Original y fotocopia del documento que acredite válidamente el supuesto de bonificación o exención en el pago de la tasa de expedición del Título de Bachillerato (046) así como de la tasa de inscripción en las PAU.-

¿Qué documentación tiene que aportar para formalizar la matrícula en las PAU el alumnado que quiere **MEJORAR** su ANTERIOR NOTA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD?

Los estudiantes de sistemas de ordenaciones educativas anteriores y/o estudiantes que deseen mejorar su nota de acceso a la universidad, deberán presentar la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE.-
- Certificación Académica de sus estudios de Bachillerato.-
- Justificante del abono de las tasas de inscripción en las PAU.-
- Impreso de matrícula en las PAU (**Descargable en formato editable desde <https://portal.edu.gva.es/iespedroibarra/>**).-
- Certificado de empadronamiento (**en caso de no ser estudiantes del IES PEDRO IBARRA RUIZ**, con fecha de antigüedad mínima **01/01/2024**).-

¿Qué tasas deben abonarse para inscribirse en las PAU? Supuestos de exención del pago de tasas.

- a. Matrícula ordinaria: **78,20 euros.** -
- b. Matrícula familia numerosa de categoría general: **39,10 euros.** -
- c. Matrícula familia monoparental de carácter general: **39,10 euros.**-
- d. Estudiantes EXENTOS DEL PAGO de las tasas, de acuerdo con el Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas:
 - **Matrícula de Honor en la evaluación global del 2º Curso de Bachillerato** o con premio extraordinario en el Bachillerato.-
 - Familias numerosas o monoparentales de categoría especial.-
 - Víctima de actos de violencia sobre la mujer.-
 - Los estudiantes que hayan sido víctimas de bandas armadas y elementos terroristas.-
 - Los sujetos pasivos que sean discapacitados, con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, y los equiparados a aquéllos por aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 de la Disposición Adicional Vigésimo Cuarta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.-
 - Exenciones en la tasa de matrícula por Protección Menores/Sistema Judicial de reeducación.-
 - Exenciones en la tasa de matrícula por Exclusión social.-

¿Cómo pagar la tasa de la Pau?

Los estudiantes **EXENTOS** de pagar la tasa por cualquiera de las causas enumeradas en el PUNTO ANTERIOR d, **NO** deben **generar recibo** en ningún caso. -

El pago de la tasa de la PAU se realizará generando el recibo de la misma a través de la web de la UMH, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación:

1. En la barra de dirección del navegador: <http://universite.umh.es/recibos?pau=pau>
2. En desplegable TIPO seleccionar: Prueba de Acceso a la Universidad (sale por defecto).-
3. En desplegable SUBTIPO seleccionar: Matrícula PAU 2023-2024 (sale por defecto).-

Nota: Otra opción es la dirección www.umh.es/recibos seleccionando el tipo y subtipo indicados anteriormente.-

4. Botón **Continuar.** -
5. En desplegable **Tipo de Documento** : seleccionar el que corresponda en cada caso (NIF, NIE o Pasaporte). -
6. En **Número de Documento** : completar con el número y letra de documento del estudiante (sin espacios, sin puntos).-
7. En **Apellidos y Nombre** : completar con los del estudiante.-
8. **Observaciones** : indicar el nombre del centro con la denominación.
 - a. IES XXXX (nombre de tu centro “ **IES PEDRO IBARRA RUIZ C.C. 03010144** ”).-
9. El/la estudiante que tenga reconocida la condición de Familia Numerosa/Monoparental General gozará de una bonificación del 50% del pago de la tasa de inscripción en las PAU y deberá marcarlo en la casilla correspondiente. -
10. El campo **Número** está inactivo. Hay que emitir un recibo por cada estudiante. -
11. Botón **Continuar.** -

